

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0137 - 2019 - INIA - OA

Lima, 11 SET. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1013-2018-MINAGRI-INIA-DGIA/D del 07 de diciembre de 2018 de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, el Memorando N° 1025-2018-MINAGRI-INIA-GG/OA-N°083-UC del 11 de diciembre de 2018 de la Oficina de Administración, el Memorando N°111-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D de fecha 14 de febrero de 2019 de la Directora General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, el Memorando N°237-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-N°022-UC de fecha 20 de marzo de 2019 de la Oficina de Administración, el Memorando N° 326-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D de fecha 03 de marzo de 2019 de la Dirección General de Gestión de la Innovación Agraria, el Informe N°001-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UC-MCV de fecha 28 de febrero de 2019 de la encargada de Revisiones y Rendiciones de Cuentas de Viáticos, el Informe N°055-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-UC del 14 de junio de 2019 de la Unidad de Contabilidad, el Memorando N°563-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-N°047-UC de fecha 14 de junio de 2019 de la Oficina de Administración, el Memorando N°345-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 19 de junio de 2019 de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 140-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE del 26 de junio de 2019 de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N°488-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE del 26 de junio de 2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N°383-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ del 03 de julio de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°667-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA del 04 de julio de 2019 de la Oficina de Administración, Memorando N°668-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D del 20 de agosto de 2019 de la Dirección de Gestión de Innovación Agraria, Memorando N°806-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-N°079-UC del 22 de agosto de 2019 de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 163-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ del 28 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "el devengado es un acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor";

Que, asimismo, el Inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece como documento del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con el Memorando N°1013-2018-MINAGRI-INIA-DGIA/D, de fecha 07 de diciembre 2018, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, solicita el reembolso de viáticos de la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz, el importe de S/.1,000.00, e Ing. Karla Mónica Peña Pineda, el importe S/. 971.00, a la ciudad de Cusco del 25 de mayo al 01 de junio 2018, a fin de participar en el X Congreso Mundial de la Papa y el XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa.

Que, con el Memorando N°1025-2018-MINAGRI-INIA-GG/OA-N°083-UC, de fecha 11 de diciembre 2018, la Directora General de la Oficina de Administración, devuelve el expediente por no contar con el marco presupuestal para el reembolso de viáticos.

Que, con el Memorándum N° 111-2019-MINAGRI-INIA-DGIA/D, de fecha 14 de febrero 2019, de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, hace conocer que cuentan con marco presupuestal en la correlativa 112 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica de gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.7.11.99 por la cual solicita el Reconocimiento de adeudo de Viáticos a favor de la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz y de la Ing. Karla Mónica Peña Pineda, en el marco del X Congreso Mundial de la Papa y el XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa, Cusco 2018;

Que, con Memorando N°237-2019-MINAGRI-GG/OA-N°022-UC de fecha 20 de marzo 2019, la Oficina de Administración a través del Informe N°001-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UC-MCV de la Unidad de Contabilidad, especifica que independientemente a la modalidad contractual que mantengan con el INIA, los comisionados son: Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz y la Ing. Karla Mónica Peña Pineda, y no terceras personas, por cuanto no procede el pedido de adeudo de viáticos, por cuanto solicita el informe legal respectivo y la aprobación del certificado presupuestal;

Que, con Informe N°055-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-UC de fecha 14 de junio de 2019, la Unidad de Contabilidad procedió a la revisión de la documentación sustentatoria, concluyendo que se encuentra conforme para la prosecución del Reconocimiento de adeudo de Viáticos a favor de la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz y de la Ing. Karla Mónica Peña Pineda;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0137- 2019- INIA - OA

- 3 -

Que, con Memorando N° 345-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 19 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente por los importes de S/. 1,000.00 de la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz y S/.971.00 Soles de la Ing. Karla Mónica Peña Pineda;

Que, con Memorando N° 488-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 26 de junio de 2019 la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 140-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE, que adjunta del 26 de junio de 2019, de la Unidad de Presupuesto, confirma la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00001632 de S/.1,971.00 Soles, para atender el reembolso solicitado;

Que el Informe Legal N° 163-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 28 de agosto de 2019 la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda se proceda con la emisión del acto administrativo, a efectos de que se reconozca la deuda por concepto de viáticos;

Que, en ese sentido, resulta procedente expedir el acto administrativo respectivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos realizados en la comisión a la ciudad de Cusco del 25 de mayo al 01 de junio 2018, por la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz e Ing. Karla Mónica Peña Pineda, a fin de participar en el X Congreso Mundial de la Papa y el XXVIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32°, inciso o), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, artículo 2°, inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y numeral 6.5.5 de la Directiva General N°001-2018-MINAGRI-INIA-GG/OA-UC, aprobado por la Resolución de Gerencia General N°008-2018-INIA-GG, y;

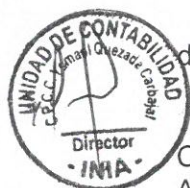
Con visto bueno del Director de la Unidad de Contabilidad dependiente de la Oficina de Administración;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el reembolso de gastos incurridos en la comisión de servicios, a fin de participar en el X Congreso Mundial de la Papa y el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa, en la ciudad del Cusco del día 25 de mayo al 01 de junio 2018, por las comisionadas, Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz, el importe de S/.971.00, y de la Ing. Karla Mónica Peña Pineda, el importe S/. 1,000.00, que corresponde a la correlativa 112, en la específica de gasto 2.3.2.1.2.2. fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del presupuesto Institucional del año 2019.



Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Unidades de Contabilidad y Tesorería dependientes de la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Contabilidad y Tesorería dependientes de la Oficina de Administración y Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz y a la Ing. Karla Mónica Peña Pineda, trabajadores de la Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

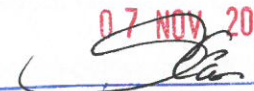


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

07 NOV 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA